

Col. Subgobernador

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



BANDERA DE ESPAÑA

Número 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero

La bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución.

Artículo segundo

Uno. La bandera de España, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Constitución española, está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

Dos. En la franja amarilla se podrá incorporar, en la forma que reglamentariamente se señale, el escudo de España.

El escudo de España figurará en todo caso, en las banderas a que se refieren los apartados uno, dos, tres y cuatro del artículo siguiente.

Tres. El tratamiento y honores que deben ser prestados a la bandera de España se regirán por lo que reglamentariamente se disponga y en el caso de las Fuerzas Armadas, por sus disposiciones específicas.

Artículo tercero

Uno. La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado.

Dos. La bandera de España será la única que ondee y se exhiba en las sedes de los órganos constitucionales del Estado y en la de los órganos centrales de la Administración del Estado.

Tres. La bandera de España será la única que ondee en el asta de los edificios públicos militares y en los acuartelamientos, buques, aeronaves y cualesquiera otros establecimientos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Cuatro. La bandera de España, así como el escudo de España, se colocará en los locales de las misiones diplomáticas y de las oficinas consulares, en las residencias de sus Jefes y, en su caso, en sus medios de transporte oficial.

Cinco. La bandera de España se enarbolará como pabellón en los buques, embarcaciones y artefactos flotantes españoles, cualquiera que sea su tipo, clase o actividad, con

arreglo a lo que establezcan las disposiciones y usos que rigen la navegación.

Artículo cuarto

En las Comunidades Autónomas, cuyos estatutos reconozcan una bandera propia, ésta se utilizará juntamente con la bandera de España en todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de aquélla, en los términos de lo dispuesto en el artículo sexto de la presente ley.

Artículo quinto

Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones o cualesquiera otras Corporaciones públicas utilicen sus propias banderas, lo harán junto a la bandera de España en los términos de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo sexto

Uno. Cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor.

Dos. Si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente y de máximo honor y las restantes no podrán tener mayor tamaño.

Se entenderá como lugar preeminente y de máximo honor:

a) Cuando el número de banderas que ondeen juntas sea impar, la posición central.

b) Si el número de banderas que ondeen juntas es par, de las dos posiciones que ocupan el centro, la de la derecha de la presidencia si la hubiere o la izquierda del observador.

Artículo séptimo

Cuando la bandera de España deba ondear junto a la de otros Estados o naciones lo hará de acuerdo con las normas y usos internacionales que rigen esta materia en las relaciones entre Estados, así como con las disposiciones y reglamentos internos de las organizaciones intergubernamentales y las conferencias internacionales.

Artículo octavo

Se prohíbe la utilización en la bandera de España de cualesquiera símbolos o siglas de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas.

Artículo noveno

Las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta ley, restableciendo la legalidad que haya sido conculcada.

Artículo décimo

Uno. Los ultrajes y ofensas a la bandera de España y a las contempladas en el artículo cuarto del presente texto, se castigarán conforme a lo dispuesto en las leyes.

Dos. Las infracciones de lo previsto en esta ley se considerarán incursas en lo establecido en el artículo ciento veintitrés y concordantes del Código Penal y, en su caso, en el artículo trescientos dieciséis del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudiera proceder.

Tres. Los ultrajes y ofensas a las banderas a que se refiere el artículo tercero de esta ley, se considerarán siempre como cometidas con publicidad a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo ciento veintitrés del Código Penal.

Cuatro. Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran los autores de las infracciones de lo dispuesto en esta ley, lo establecido en el artículo ciento veintitrés del Código Penal o trescientos dieciséis del Código de Justicia Militar, en los casos de personas y lugares previstos en este último, será asimismo de aplicación a los Presidentes, Directores o titulares de organismos, instituciones, centros o dependencias y a los representantes legales de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas de toda índole que, tras ser requeridos para el cumplimiento de esta ley por la autoridad gubernativa, incumplan lo preceptuado en los artículos anteriores.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Real Decreto dos mil setecientos cuarenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de veinticuatro de noviembre, sobre utilización de la bandera nacional, y cuantas otras disposiciones se opongan a lo establecido en la presente ley.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que requiera el cumplimiento de la presente ley, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

(Del B. O. del Estado núm. 271, de 12-11-1981.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS



RESERVA ACTIVA

Número 2662/1981, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Emilio Villaescusa Quilis pase a la situación de reserva activa.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Emilio Villaescusa Quilis pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

ASCENSOS

Número 2661/1981, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Angel Garrido Gutiérrez.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de Infantería don Angel Garrido Gutiérrez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 271, de 12-11-81.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL EME.

13.580

Orden 300/13.580/81

A tenor de lo dispuesto en la O. M. núm. 5829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede

de el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército, al jefe que a continuación se relaciona:

252).—Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Antonio Rivas Octavio.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO



GUARDIA CIVIL

Recompensas

13.581

Orden 300/13.581/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el caso primero de la Guardia Civil don Santiago González de Paz, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la

Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de cuarta clase.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

13.582

Orden 360/13.582/81

El día 30 de octubre pasado falleció en esta plaza el Teniente Ge-

neral del Ejército, en situación de Reserva, D. Miguel Zumárraga Larrea. Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Baja de alumno

13.583

Orden 361/13.583/81

Causa baja en el Curso de Profesores de Educación Física, el teniente de Infantería D. Fernando Sancho García, nombrado alumno por Orden 361/11.424/81 (D. O. núm. 219), y como consecuencia de una lesión sufrida en acto de servicio.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de servicio

13.584

Orden 361/13.584/81

Por resolución de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército, queda modificada parcialmente la Orden número 361/11.275/81 (D. O. núm. 217), por la que pasaban en comisión de servicio al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, entre otros, el capitán de Infantería (E. A.) D. Camilo García de Carellán y Vázquez, en el sentido de que dicho capitán es sustituido por haber sido destinado por Orden núm. 362/13.322/81 (D. O. número 253), para la mencionada comisión, por el capitán de Infantería (E. A.) D. Luis Saiz Saiz (10662000), en las mismas condiciones que figuran en la citada Orden.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Ascensos

13.585

Orden 361/13.585/81

Se rectifica parcialmente la Orden 361/12.615/81 (D. O. núm. 240), en el sentido de que el nombre y apellidos del alférez eventual de complemento de Sanidad D. José Rojas Marcos son D. José Rojas Marcos Castello.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

13.586

Orden 362/13.586/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el Mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 362/10711/81 (D. O. núm. 206), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Tapia Aguirrebengoa (4828), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.587

Orden 362/13.587/81

Se confirma en su actual destino, en el Cuerpo de Policía Nacional, para jefe de la 1.ª Circunscripción, Madrid, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Gil de Sola Duarte (6307), continuando en la situación de supernumerario, destino de carácter militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.588

Orden 362/13.588/81

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al derecho de

petición, se destina con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, Madrid, en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Filgueira Deulofeu (7325), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Regimiento al que se le destina.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.589

Orden 362/13.589/81

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/11010/81 (D. O. núm. 212), de la clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Medios Acorazados de la Sección de Enseñanza, incluida en el grupo V de baremos, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Rivera Barriga (9081), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), habiendo obtenido 61,00 puntos en baremo.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.590

Orden 362/13.590/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/10658/81 («Diario Oficial» núm. 206), de la clase B, tipo 4.º, existente en la Compañía de Cazacarros de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Torralbo Ortiz (9366), del Regimiento de Infantería La Reina número 2.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.591

Orden 362/13.591/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/10657/81 («Diario Oficial» núm. 206), de la clase B, tipo 4.º, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de la BRIPAC (Alca-

lá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Luis Alvarez González (9540), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

13.592

Orden 362/13.592/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase C, tipo 8.º, por Orden 362/10791/81 (D. O. número 207), existente en el Instituto Politécnico núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Area Formativa Común, incluida en el Grupo VII de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cerveriño Guimera (10683), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado a la Bandera Roger de Flor I Paracaidista. Su baremo de 14,00 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento

Trienios

13.593

Orden 362/13.593/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del Maspe, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al suboficial de Infantería de complemento que se relaciona, con antigüedad de 24 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre de 1981.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Sargento de complemento D. José Caballero Gil, dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**CABALLERIA****Destinos**

La Orden 362/13.568/81 (D. O. número 258), relativa a D. José Gutiérrez de la Fuente, se amplía en el sentido de que el destino es en plantilla eventual del Arma de Caballería y el empleo de capitán de la citada Arma, Escala activa.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Reserva activa

13.594

Orden 362/13.594/81

De conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. núm. 158), y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva activa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, al alférez especialista paradista, del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, retirado, don Segundo Sánchez Sánchez (98), quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro, en la guarnición y plaza de Valencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ARTILLERIA****Agregaciones****13.595**

Orden 362/13.595/81

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses al Gobierno Militar de Ceuta, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Caminero Rubio (3119), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Gobierno Militar.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.596

Orden 362/13.596/81

Pasa agregado a la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Gallego Gómez (4437), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**13.597**

Orden 362/13.597/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/11.036/81 (D. O. núm. 212), de 18 de septiembre, existente en la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Costa, incluida en el Grupo IV de baremos, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Ocón Jiménez (3331), con 36,40 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.598

Orden 362/13.598/81

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 362/11.105/81 («Diario Oficial» núm. 213), de 19 de septiembre, debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de S.D. T. y D.L.O., existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo VI de baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Teógenes Alonso Ramos (4212), con 58,80 puntos de baremo, de la Sección de Campaña de la citada Academia.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.599*Orden 362/13.599/81*

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/11.104/81 («Diario Oficial» núm. 213), existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo IV de baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Márquez Boutellier (4236), con 36,40 puntos de baremo, del Regimiento de Instrucción de la citada Academia (Madrid).

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.600*Orden 362/13.600/81*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/78/80), y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/12494/81 (D. O. núm. 237), existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria), se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José González Pérez (4478), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de Garrapinillos.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.601*Orden 362/13.601/81*

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/11.108/81 (D. O. núm. 213), de 19 de septiembre, existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo IV de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», D. Angel Cayón Uña (5040), con 24,42 puntos de baremo, de la Academia General Básica de Suboficiales.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.602*Orden 362/13.602/81*

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, anunciada en clase B, tipo 5.º, por Orden 362/11.106/81 (Diario Oficial núm. 213), de 19 de septiembre, debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de S.D.T. y D.L.O., existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo VI de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Ramos Mendoza (5041), con 46,21 puntos de baremo, del Regimiento de Instrucción de la citada Academia.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.603*Orden 362/13.603/81*

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, anunciada en clase B, tipo 5.º, por Orden 362/11.107/81 (Diario Oficial número 213), de 19 de septiembre, debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo XII de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cuello Jiménez (4658), con 43,80 puntos de baremo, del Regimiento de Instrucción de la citada Academia.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.604*Orden 362/13.604/81*

Para cubrir vacantes de teniente auxiliar del Segundo Grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de Jefes y Oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en varios Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 262/12237/81 (D. O. núm. 231), se destina con carácter forzoso en plantilla fija, a los Centros que se citan, a los tenientes de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)

Don Andrés Plazuelo Moreno (2567), del Parque de Artillería de Sevilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Don Juan Ramos García (2205), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de Manises.

A estos tenientes se les destina por estar ocupando vacantes de mando y tener cumplido cuarenta y siete años de edad y las condiciones de mando.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Edades**13.605***Orden 362/13.605/81*

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Calderón Ruiz (3443), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 7 de mayo de 1928.

Madrid, 9 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes**13.606***Orden 362/13.606/81*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Francisco Baldrés Serra, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Florencio Caballero Malfaz (4417), de dispo-

nible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Jefatura de Artillería. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo. Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

La Orden 362/13.543/81 (D. O. número 257) se rectifica como sigue:

Página 688, columna primera:
2.—En el Grupo Logístico XXXII (Cartagena).—Una de comandante.

Columna segunda:
11.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de comandante.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.

La Orden 362/13.545/81 (D. O. número 257) se rectifica como sigue:

Página 689, columna primera:
5.—En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.

13.607

Orden 362/13.607/81

Segunda convocatoria.

Clase B, tipo 4.º

En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de subteniente o brigada para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

13.608

Orden 362/13.608/81

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5

de noviembre de 1981, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Rodríguez Rodríguez (2136), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ingreso en la Escala auxiliar

13.609

Orden 362/13.609/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de noviembre de 1981 al subteniente de Artillería D. Natalio Barragán Villene (4360), del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. V, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3042 a continuación del teniente auxiliar D. Fernando López Bravo.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Prórrogas

13.610

Orden 362/13.610/81

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), modificada por Orden 311/8.142/80 («Diario Oficial» núm. 134) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro a los sargentos de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Pedro González Maldonado (1010); del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Fuencarral).

Don Justo Gómez Aragón (1024), de

la Plana Mayor del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Jefatura de Vehículos.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

13.611

Orden 362/13.611/81

Por necesidades del servicio, se prorrogan por un plazo máximo de tres meses las agregaciones a las Dependencias que se citan, concedidas por Orden 362/9.238/81, de 4 de agosto (D. O. núm. 177), a los tenientes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderles.

A la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército

Don Arturo Zamarriego Fernández (368), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Asesoría.

A la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal

Don José Ramón Altisent Peñas (372), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Dirección.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar

Don Angel César Guillo Izquierdo (373), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Fiscalía.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar

Don Fernando Osuna Gómez (375), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la citada Fiscalía.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar

Don José Luis Maiz Barrera (369), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la citada Fiscalía.

A la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar

Don Federico Cantero Núñez (370), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la citada Secretaría.

**A la Fiscalía Jurídico Militar de la
Capitanía General de Canarias**

Don Rafael Eduardo Martínez Matamoros (364) y D. Alfredo Fernández Benito (366), disponibles forzoso en la referida Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregados a la citada Fiscalía.

A la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Canarias

Don Pablo Pérez Aciego de Mendoza (367), disponible forzoso en la referida Capitanía General, plaza de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), y agregado a la citada Secretaría.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INTERVENCION

Destinos

13.612

Orden 362/13.612/81

Para cubrir la vacante de coronel interventor, existente en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, para director de la misma, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden número 362/11.129/81 (D. O. núm. 213), de 16 de septiembre, se destina con carácter voluntario al coronel interventor don José García Calvelo (165), de la Intervención General del Ejército.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

13.613

Orden 362/13.613/81

Para cubrir la vacante de capitán interventor, clase C, tipo 7.º, existente en la Delegación del ISFAS de La Coruña, anunciada por Orden número 362/10.625/81, de 7 de septiembre (D. O. núm. 205), pasa destinado con carácter voluntario el capitán interventor D. Ramiro Dulanto Lojo (392), de la Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

Agregaciones

13.614

Orden 362/13.614/81

Pasa agregado en comisión durante el curso escolar 1981-82, como

profesor de la Academia General Militar, sin perjuicio de su actual destino en la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar, el teniente coronel interventor D. Leopoldo Delgado Alcocén (250), con derecho al percibo de la gratificación que pueda corresponderle

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

13.615

Orden 362/13.615/81

Pasa agregado en comisión hasta el 20 de marzo de 1982, a la Academia de Intervención Militar, el capitán interventor D. Agustín García Zalduegui (404), de la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército, con derecho al percibo de la gratificación que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

13.616

Orden 362/13.616/81

Se amplía la Orden núm. 362/13.355/81, de 3 de noviembre («Diario Oficial» núm. 253), en el sentido de que el teniente coronel interventor D. José Trebolle Barrera (258), queda en la situación que en dicha Orden se menciona y agregado a la Intervención de la plaza de Orense y Santiago de Compostela.

La citada agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

13.617

Orden 362/13.617/81

Clase C, tipo 9.º

De teniente coronel interventor, Escala activa, existentes en:

- 1.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.
- 2.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.
- 3.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Dos.
- 4.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias, para la plaza de Las Palmas.—Una.

De comandante interventor, Escala activa, existentes en:

- 5.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.
- 6.—Intervención de Orense y Santiago de Compostela.—Una.
- 7.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.
- 8.—Intervención de Mahón.—Una.

De capitán interventor, Escala activa, existentes en:

- 9.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.
- 10.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

De teniente interventor, Escala activa, existente en:

- 11.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.
- Las vacantes de capitán y teniente interventor pueden ser solicitadas por los de ambos empleos por ser vacantes indistintas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**CUERPO ECLESIASTICO DEL
EJERCITO**

Destinos

13.618

Orden 362/13.618/81

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de fecha 5 de agosto de 1950, y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 8.ª Región Militar al sacerdote D. Francisco Enriquez Pérez, de la Diócesis de Orense, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 831, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta o, en su defecto, por la

Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaporte para su destino.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

13.619

Orden 362/13.619/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 7 de noviembre de 1981, al teniente topógrafo D. Antonio Pajares Reinoso (133), del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), en vacante de clase B, tipo 6.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Servicio Geográfico en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.620

Orden 362/13.620/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de jefe de Taller de primera (capitán), con antigüedad de 7 de noviembre de 1981, al jefe de Taller de segunda (teniente) don Manuel Pérez López (36), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en vacante de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.621

Orden 362/13.621/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 83) y Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se asciende al empleo de jefe de Taller de tercera (alférez), con antigüedad de 7 de noviembre de 1981, al subjefe de Taller (subteniente) D. Gabriel Martínez Pérez (58), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en vacante de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.622

Orden 362/13.622/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 83), Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y Ley de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subjefe de Taller (brigada), con antigüedad de 7 de noviembre de 1981, al maestro de Taller de primera (sargento primero) D. Luis Macho Dobaño (78), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico (Madrid), en vacante de clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

13.623

Orden 362/13.623/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel, comandante u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Palencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.624

Orden 362/13.624/81

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Pamplona.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios para el empleo que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de noviembre de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

13.625

Orden 120/13.625/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 242 Comandancia de dicho Cuerpo (Algeciras).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

13.626

Orden 120/13.626/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1981, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José Gallego Fernández Solís (6.862.535), de la 211 Comandancia (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, plaza de Constantina (Sevilla), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Brígido Rosal Durán (27.846.156), de la 211 Comandancia (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, plaza de Sevilla, y agregado para el servicio en la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

OLIART SAUSSOL

13.627

Orden 120/13.627/81

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad que para cada uno se indica, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la Región Militar a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a éstas por un plazo máximo de tres meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don Enrique Gálvez Rodríguez (295.137), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad y efectividad de 7 del actual.

Don Lorenzo Fernández Fernández (11.876.996), de la 331 Comandancia (Castellón), con la misma.

Don Manuel Rancoño Enríquez (33.728.361), de la 652 (Gijón), con la antigüedad y efectividad de 9 del actual.

Don Genaro Outeiriño Piñeiro (34.410.992), de la 511 (Santander), con la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 1981

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial Delegada número 111/02645/81, de 2 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a don Sergio Ricardo Medina y López de Haro

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable de la Dirección General de la Guardia Civil, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Sergio Ricardo Medina y López de Haro, nieto del excelentísimo señor General de División don José López de Haro del Rey, en posesión de la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando. Madrid, 2 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial Delegada número 111/02646/81, de 2 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a don Luis García-Almenta y López-Muñiz

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Luis García-Almenta y López-Muñiz, nieto del Intendente General del Aire, don Miguel García-Almenta Gutiérrez (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual, y del Teniente Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor don Luis López Muñiz, muerto

en campaña, y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial Delegada número 111/02647/81, de 2 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a don Ramón y doña María del Pilar Arteaga Castellanos

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Ramón y doña María del Pilar Arteaga Castellanos, así como en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa para el primero, hijos del capitán del Arma de Aviación (E. A.), don Ramón Arteaga Calonge, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 70 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el Maestro de Fábrica de Artillería D. Andrés Nicolás Pujante y termina con el carabinero D. Nemesio Cobo Portillo.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—
El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Andrés Nicolás Pujante...	Maestro Fábrica Artillería		62.300	90	1-04-78				56.070	65.322	75.120	84.134		Madrid	(3.34.40)
D. Julio Selvane Cortiñas...	Aux.1.º Máquinas Armada		44.300	90	1-04-78				39.870	47.286				El Ferrol	(5.40.41)
D. Miguel Barrantes Iglesias	Sargento	Infantería	66.380	30	1-11-79					19.914	23.100	25.872		Zamora	(4.40)
D. Manuel Carranza Trujillo	Id.	Caballería	57.800	60	1-04-78				34.680	40.749	47.269	52.941		Barcelona	(4.34.40)
D. Ramón Patiño Alonso.....	Id.	Gua.Civil	58.600	30	1-04-78				17.580					Navarra	(4.34.42)
D. Juan Hernández Morales...	Cabo	Infantería	32.700	30	1-04-78				9.810	12.120	13.820	17.960		Valencia	(8.40)
D. Simón Girón Casademunt...	Id.	Id.	28.383	30	1-06-80						13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Miguel Carretero López...	Id.	Id.	21.750	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid(Nóm.ext)	(11.40)
D. Emilio Albert Martínez...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Fulgencio Pérez Sánchez...	Id.	Id.													
D. Fortín.....	Id.	Id.	27.654	30	1-07-80						13.820	17.960		Alicante	(11.40)
D. Tomás Peire Autrán.....	Id.	Id.	21.750	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Florian Martínez Matilla	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Antonio Palacios Campos.	Id.	Inf. Marina	33.300	30	1-04-78				9.990	12.120	13.820			Sevilla	(8.40.43)
D. José Hernández Mateo.....	Id.	Artillería	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Alicante	(11.40)
D. Joaquín Quiñero García...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Cartagena	(11.40)
D. Antonio García Martínez...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Jacinto López Salvador...	Id.	Id.	33.300	30	1-04-78				9.990	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Claudio Dueñas Saiz.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Burgos	(11.40)
D. Vidal Durán Méndez.....	Id.	Ingenieros	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Francisco López Murcia...	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Sevilla	(11.40)
D. Carmelo García Vera.....	Id.	Armada	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		El Ferrol	(10.40)
D. Emilio Araujo Alvarez...	Id.	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Vigo(Nóm.ext)	(10.40)
D. Juan Rodríguez Márquez...	Id.	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Almería	(10.40)
D. Martín Bajo Bzelo.....	Id.	Aviación	21.750	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Manuel Ambrosio Elena...	Id.	Carabineros	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Santander	(11.40)
D. Jesús Cortijo Pérez.....	Soldado	Infantería	27.654	30	1-05-80						13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Luciano Galán Rufe.....	Tambor Plaza	Id.	28.383	30	1-11-80						13.820	17.960		Alicante	(11.40)
D. Manuel García Miranda...	Soldado	Ingenieros	28.383	30	1-06-80						13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. José Antonio Vázquez Vázquez.....	Músico 3º	Armada	46.032	30	1-07-80						13.820	17.960		La Coruña	(10.40)
D. Luis Plácer Castro.....	Marinero Fg.	Id.	43.116	30	1-01-80						13.820	17.960		El Ferrol	(10.40)
D. José Romero Torrente.....	Id.	Id.	46.032	30	1-11-80						13.820	17.960		Lérida	(10.40)
D. Francisco Gozalo Gozalo...	Guardia	Escolta Pres.	27.654	30	1-11-80						13.820	17.960		Guadalajara	(11.40)
D. Pompeyo Maseguer Santolaria	Id.	Gua.Civil	23.600	60	1-04-78				14.160	16.652	18.983	21.261		Castellón	(40)
D. Miguel Ruiz González.....	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Gerona	(40)
D. Pablo Ruiz Ruiz.....	Id.	Id.	21.200	60	1-04-78				12.720	14.959	17.053	19.099		Guadalajara	(40)
D. Hermenegildo Dimas Díaz...	Id.	Id.	21.200	60	1-04-78				12.720	14.959	17.053	19.099		Badajoz	(40)
D. Baltasar Tubert Torrent...	Id.	Id.	21.200	60	1-04-78				12.720	14.959	17.053	19.099		Gerona	(40)
D. Juan Díaz Esteras.....	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(40)
D. Emiliano Aguado Gallinas...	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(40)
D. Domingo Melgar Montero...	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Oviedo	(40)
D. Darío González González...	Id.	Id.	22.000	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Logroño	(40)
D. Miguel Serrano López.....	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(40)
D. Ruperto Castelló Toledo...	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		S.C.Tenerife	(40)
D. Rafael Martín Morán.....	Id.	Id.	33.200	30	1-04-78				9.960	12.120	13.820	17.960		Madrid	(7.34.40)
D. Román Rubio Pérez.....	Id.	Id.	21.200	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(40)
D. Pedro Luengo García.....	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(40)
D. Vicente Crespo Ivars...	Carabinero	Carabineros	22.800	90	1-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811		Alicante	(34.40)
D. Tomás Herranz Herranz...	Id.	Id.	22.800	90	1-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811		Zaragoza	(34.40)
D. Vicente Jiménez Gil.....	Id.	Id.	22.000	90	1-04-78				19.800	23.285	26.545	29.730		Barcelona	(34.40)
D. Federico Guardia Helguera	Id.	Id.	58.200	30	1-04-78				17.460	20.516	23.799	26.655		Vizcaya	(4.40)
D. Felipe Martín Fumado.....	Id.	Id.	57.800	30	1-04-78				17.340	20.375	23.635	26.471		Tarragona	(4.40)
D. Manuel Rodríguez Galvez...	Id.	Id.	57.800	30	1-04-78				17.340	20.375	23.635	26.471		Málaga	(4.34.40)
D. Domingo de Rosales Cruces	Id.	Id.	23.600	60	1-04-78				14.160	16.652	18.983	21.261		Madrid	(40)
D. Manuel Macías Castro.....	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	18.340	20.541		Gerona	(40)
D. Eugenio Ruano Suarez...	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	18.340	20.541		Valencia	(40)
D. Manuel Gutiérrez Bañuls...	Id.	Id.	58.200	30	1-04-78				17.460	20.516				Valencia	(4.40.44)
D. Manuel Ruiz García.....	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Cádiz	(40)
D. Rafael Guindos Salmerón	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Tarragona	(40)

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Miguel Boza López.....	Carabiniere	Carabineros	32.248	30	1-08-80						13.820	17.960		Barcelona	(40)
D. Antonio López Bahamonde	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid (Nóm. ext)	(40)
D. Manuel Castaño Pardo...	Id.	Id.	32.248	30	1-05-80						13.820	17.960		Gerona	(40)
D. Eugenio Miranda Martín...	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Burgos	(40)
D. Lorenzo López de Haro...	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Gerona	(40)
D. Diego Pérez Fernández...	Id.	Id.	30.304	30	1-11-80						13.820	17.960		Santander	(40)
D. Enrique Torres Díaz....	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Tarragona	(40)
D. Cayetano Serrano Arroyo	Id.	Id.	22.000	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid (Nóm. ext)	(40)
D. Florencio Fernández Pecos	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Vizcaya	(40)
D. Vicente Alcocer Cortés...	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Castellón	(40)
D. Aniceto Ramos Tamayo...	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	---	---		Gerona	(40.45)
D. Nemesio Coco Portillo...	Id.	Id.	20.400	30	1-04-78				9.300	12.120	---	---		S.C. Tenerife	(40.46)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por el conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
(7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
(11) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo 1º.
(14) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
(40) - Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 Orden de Hacienda de 30-10-80 (B.O.E. nº 271).
(41) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Julio de 1979, por fallecimiento del causante el día 14-7-79.
(42) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Mayo de 1978, por fallecimiento del causante el día 29-5-78.
(43) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Marzo de 1980, por fallecimiento del causante el día 13-3-80.
(44) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Septiembre de 1979, por fallecimiento del causante el día 15-9-79.
(45) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Mayo de 1979, por fallecimiento del causante el día 15-5-79.
(46) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acreditan ser sus legítimos herederos hasta fin de Febrero de 1979, por fallecimiento del causante el día 15-2-79.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 38 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel médico de Sanidad Militar D. Juvenio Campo Fernández y termina con el guardia civil D. Francisco Asensio Bermudo.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Juvencio Campo Fernández	Coronel Médico	Sanidad M.	37.916	80	1-04-75	30.333	34.580	42.188	50.625	58.978	67.235	75.303		Cádiz	(34)
D. César Pérez Martínez...	Capitán	Infantería	33.687	80	1-04-75	26.950	30.723	37.482	49.101	57.694	66.925	74.956		Valencia	(34)
D. Arsenio García de Frutos	Id.	Ingenieros	30.770	90	1-04-75	27.694	31.571	38.516	50.457	59.286	68.772	77.025		Madrid	(34)
D. Benito Monje Vigeriego..	Id.	Gua.Civil	36.076	90	1-03-76	---	32.469	39.612	51.891	60.972	70.728	79.216		Barcelona	(13.34)
D. José Sánchez-López López	Id.	Id.	31.062	90	1-04-75	27.956	31.870	38.882	50.935	59.848	69.424	77.755		Granada	(34)
D. Gregorio Serrano Carrasco	Id.	Id.	30.187	90	1-04-75	27.169	30.972	37.786	49.500	58.163	67.469	75.565		Madrid	(13.34)
D. Eduardo Montane Montoya.	Id.	Id.	29.895	80	1-04-75	23.917	27.265	33.263	43.575	51.201	59.393	66.520		Sevilla	(15.34)
D. Francisco Dominguez Ríos	Id.	Id.	29.604	80	1-04-75	23.683	26.999	32.939	43.150	50.701	58.813	65.871		Barcelona	(15.34)
D. Blas Ríos Martínez.....	Id.	Id.	29.312	80	1-04-75	23.450	26.733	32.614	42.725	50.201	58.234	65.222		Gerona	(15.34)
D. Jesús Pérez Martín.....	Capitán Comp	Artillería	30.333	60	1-04-75	18.200	20.748	25.313	34.425	40.828	47.769	53.501		Barcelona	(15.34)
D. Rafael García Rodríguez.	Teniente	Gua.Civil	28.000	80	1-04-75	22.400	25.536	31.154	42.369	50.250	58.792	65.848		Madrid	(15.34)
D. Francisco Sirvent Palomera	Teniente	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		Id.	Id.
.....	Complte	Infantería	19.687	80	1-04-75	15.750	17.965	21.905	26.286	31.149	35.821	40.120		Alicante	(8.15.34)
D. Jesús Jiménez Sanz.....	Teniente Hº	Gua.Civil	17.645	90	1-04-75	15.881	18.105	22.088	31.585	35.818	41.549	46.534		Madrid	(10.15.34)
D. Manuel Velasco Real.....	Id.	Id.	19.104	90	1-04-75	17.194	19.601	23.913	28.696	34.004	39.105	43.798		Madrid	(8.15.34)
D. Tomás Brotons Rico.....	Subteniente	Id.	22.604	80	1-04-75	18.083	20.615	25.150	30.180	33.923	38.672	43.313		Valencia	(15.34)
D. Simplicio Llobregat Ro-	Id.	Id.	21.729	80	1-04-75	17.383	19.817	24.177	29.012	32.610	37.175	41.636		Alicante	(15.34)
dríguez.....	Id.	Id.	21.729	80	1-04-75	17.383	19.817	24.177	29.012	32.610	37.175	41.636		Toledo	(15.34)
D. Gregorio Monzón Bullido.	Id.	Id.	35.600	80	1-04-78	---	---	---	28.480	33.068	37.175	41.636		Gerona	(40.41.34)
D. José Ocañ Carabantes....	Id.	Id.	21.437	80	1-04-75	17.150	19.551	23.852	28.623	32.172	36.676	41.077		Gerona	(15.34)
D. Jaime Gomila Puig.....	Id.	Id.	34.400	80	1-04-78	---	---	---	27.520	31.771	36.177	40.518		Gerona	(34.41.42)
E. Serafín González Rojas.	Id.	Id.	20.854	80	1-04-75	16.683	19.019	23.203	27.844	31.296	35.678	39.959		Málaga	(15.34)
D. Isidoro Carrillo Aurre-	Id.	Id.	19.979	90	1-04-75	17.981	20.499	25.008	30.010	35.562	40.896	45.804		Madrid	(34)
cochea.....	Id.	Id.	19.104	90	1-04-75	17.194	19.601	23.913	28.696	34.004	39.105	43.798		Gerona	(15.34)
D. José Retamosa Cantueso..	Brigada	Id.	19.395	80	1-04-75	15.517	17.689	21.581	25.897	30.688	35.291	39.526		Barcelona	(15.34)
D. Antonio Mir Noguer.....	Id.	Id.	18.229	80	1-04-75	14.583	16.625	20.282	24.339	28.842	33.168	37.148		Barcelona	(16.34)
D. Miguel García Campos....	Id.	Id.	17.937	60	1-04-75	10.763	12.269	14.968	17.962	21.295	24.478	27.415		La Coruña	(17.34)
D. Valentín Navarro Rivera.	Id.	Id.	16.479	80	1-04-75	13.183	15.029	18.335	26.220	29.733	34.490	38.628		Gerona	(15.34)
D. Andrés Rodríguez Artray.	Id.	Id.	14.437	90	1-04-75	12.994	14.813	18.072	25.843	29.305	33.994	38.074		Madrid	(15.34)
D. Antonio Bonachera Tortosa	SERGEANTO	Id.	14.729	80	1-04-75	11.783	13.433	16.388	23.435	26.576	30.828	34.527		Valencia	(34)
D. Enrique Castillo Martínez	Id.	Id.	14.729	80	1-04-75	11.783	13.433	16.388	23.435	26.576	30.828	34.527		Barcelona	(16.34)
D. Abelardo Cañizares Andrés	Id.	Id.	14.729	80	1-04-75	11.783	13.433	16.388	23.435	26.576	30.828	34.527		Barcelona	(16.34)
D. Marino Prieto García.....	Id.	Id.	14.437	50	1-04-75	7.219	8.229	10.040	14.357	16.281	18.886	21.152		Barcelona	(34)
D. Ceferino Dominguez Barroso	Id.	Id.	14.437	50	1-04-75	7.219	8.229	10.040	14.357	16.281	18.886	21.152		Barcelona	(17.34)
D. Pedro Alonso Pastor.....	Id.	Id.	28.100	40	1-04-78	---	---	---	11.240	12.746	14.786	17.960		Gerona	(17.34)
D. Juan Fernández Mora.....	Id.	Id.	14.218	80	1-04-75	11.375	12.967	15.820	20.724	24.558	27.996	31.356		Madrid	(19.34)
D. Juan Gil Arpa.....	Cabo, 1º	Id.	12.541	80	1-04-75	10.033	11.438	13.954	19.536	22.974	26.190	29.333		Madrid	(19.34)
D. Severiano Uña Jiménez...	Guardia	Id.	11.958	80	1-04-75	9.567	10.906	13.305	16.627	19.905	24.972	27.969		Murcia	(19.34)
D. Antonio Almela Corbalán.	Id.	Id.	10.791	60	1-04-75	6.475	7.382	9.005	12.607	14.826	16.902	18.930		Madrid	(20.34)
D. Olegario Arnac Martínez.	Id.	Id.	19.800	50	1-04-78	---	---	---	9.900	12.456	14.211	17.960		Cádiz	(34.43.44)
D. Francisco Asensio Berrujo	Id.	Id.													

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso con fines administrativos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

- OBSERVACIONES:**
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
 - (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
 - (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
 - (13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 956,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 1.060,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.
 - (15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 398,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
 - (16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 359,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.

- (17) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,- pesetas, por la pensión de La Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 239,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 265,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 328,- pesetas mensuales.
- (19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,- pesetas, por la pensión de La Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977 durante el año 1978, percibirá 359,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,- pesetas, por la pensión de La Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 239,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 265,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 328,- pesetas mensuales.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1978 por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.791,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (41) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,- pesetas, por la pensión de La Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (42) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá 28.623,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (43) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,- pesetas, por la pensión de La Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 265,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 328,- pesetas mensuales.
- (44) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 10.600,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 68 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D. Joaquín Casariego San José y termina por doña Guadalupe Témez Centeno.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1981 Pesetas			
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
D ^a Benigna Miralles Arregui	Viuda	Cabo Fog. D. Ambrosio Urunga Irigoien (y en adelante)	Arm.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Guipúzcoa	3
D ^a Inocencia Fernández Presa	Madre	Cabo D. Hilario Soto Fernández	Cia. Mar.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña	3
D ^a Santiago Peña Benito	Padre	Cabo D. Juan Carlos Peña Serrano	Avia.		5440	200					11780	1-01-81	Valladolid	3-4
D ^a Sofía Serrano Ovejero	Madre													
D. Jesús Cortés García	Padre	Sold. D. Jesús Cortés Latorre	Inf.		5732	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3-4
D ^a Trinidad Latorre Geray	Madre													
D ^a Cirila Sanz Coteño	Madre	Sold. D. José Martínez Sanz	Leg.		14028	200				28058	31460	1-12-80	Madrid	3
D. Pablo Hernández Majada	Padre	Sold. D. Martín Hernández Neila	Art.		5732	200					11780	1-01-81	Guipúzcoa	3
D. Víctor Herrero Vaguero	Padre	Sold. D. Tomás Herrero Panedas	San.M.		5732	200					11780	1-01-81	Valladolid	3-4
D ^a Marcelina Panedas Panedas	Madre													
D ^a Angeles Florido Gómez	Madre	Sold. D. Hilario Pérez Florido	Art.		4138	200					11780	1-01-79	Huelva	3
D ^a Josefa Domingo Lahoz	Viuda	Sold. D. Buenaventura Artigas Min- (y en adelante)	P. Milt.		5732	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
D ^a Josefa Clavería Lop	Viuda	Sold. D. Macario Tello Lafoz	P. Milt.		5732	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
D ^a Lucina Jimeno Gascón	Viuda	P. Milt. D. Ramón Nicolau Lorenzo	P. Milt.		2550	200	5102	7413	8276	9578	11780	1-01-77	Teruel	3-7
D. Virgilio Ganado Sanz	Padre	Sold. D. Francisco Ganado Temez	Avia.		4138	200			8276	9578	11780	1-01-79	Valladolid	3-4
D ^a Guadalupe Temez Centeno	Madre													
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (BOE. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 4.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 5.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 9.065 pts. mensuales; a partir de esta fecha y por serie de aplicación la C.M. 60/80, según se indica en relación. 6.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 15.933 pts. mensuales; a partir de esta fecha y por aplicación de la C.M. 60/80, según se indica en relación. 7.- Desde la fecha de arranque hasta 31-1-77 percibirá 3.660 pts. mensuales; a partir de esta fecha y como comprendido en la Ley 9/77, según se indica en relación.														

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino.*